

vida nacional

LEY ORGANICA DE SEGURIDAD Y DEFENSA

El 26 de agosto el Ejecutivo Nacional refrendaba la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa aprobado días antes por el Congreso. Ley, sin duda, necesaria, pero que en la redacción actual no elimina la posibilidad de ser utilizada contra el bienestar de la mayoría de los ciudadanos. En la misma no se indica cuáles son los objetivos nacionales que deben defenderse, ni incluye el logro del verdadero desarrollo nacional, independiente de la dominación económica, como objetivo central de la defensa nacional. En los medios sindicales ha cundido cierta alarma por considerar que la ley cercena el derecho de huelga de los trabajadores consagrado en la Constitución Nacional. En este sentido se señalan el artículo 15 en lo referente a declarar "Zona de Seguridad" el área que circunda "las industrias básicas"; el artículo 24 que autoriza al Presidente de la República para ordenar que el personal de servicios públicos y empresas básicas "quede sometido temporalmente al régimen militar si se hubiere decretado la emergencia"; el artículo 37 que establece pena de prisión de 3 a 6 años para cualquiera que "organice, sostenga o instigue paros o huelgas u otras acciones que perturben o afecten la organización y funcionamiento de los servicios públicos o la vida económico-social de la República", una vez declarado el estado de emergencia y decretada la movilización; y el artículo 39 que asigna estos casos al Tribunal Militar.

Dado el empleo abusivo y antinacional que las dictaduras del Sur hacen de la fuerza represiva apelando a la Ley de Seguridad Nacional, parece razonable la inquietud expresada en los medios sindicales.

CREDITO PUBLICO POR 31.000 MILLONES DE BOLIVARES

El mismo día el Ejecutivo refrendaba la ley decretada por el Congreso autorizando a aquel para solicitar crédito público por Bs. 31.754.000.000 con el fin de financiar buena parte de las inversiones básicas previstas en el V Plan. El debate del Congreso fue inútil pues el partido de gobierno impuso su mayoría. No podía

ser de otra manera puesto que casi todos los recursos ya estaban previamente comprometidos por el Ejecutivo. En el No. 386 de SIC páginas 251-256 fue ampliamente expuesta, estudiada y criticada esta deuda que compromete al país tanto por su volumen como por el modelo de desarrollo que propicia.

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS

El 7 de septiembre el Consejo de Ministros decretó el Reglamento a la Ley de Cooperativas que significa un notable avance y abre una nueva posibilidad para esta modalidad de organización popular.

El reglamento fortalece el proceso de integración cooperativa que los últimos años viene dándose vigorosamente. Establece cierto equilibrio entre el lógico control por parte de los organismos estatales y la necesaria autonomía del movimiento cooperativo para que no se desvirtúe su naturaleza autogestionaria. Su consideración del financiamiento está acorde con el notable incremento otorgado por el gobierno actual; también aquí es necesario preservar la necesaria autonomía.

Así mismo es importante la exigencia de aplicar los principios cooperativos en cuanto a la asociación obligada de los asalariados a la cooperativa. Dicho de otra manera las cooperativas no pueden tener meros asalariados. El artículo 14 determina que "los trabajadores al servicio de una cooperativa deberán ser asociados, salvo las excepciones previstas en la Ley y en el presente Reglamento". El artículo 55 dice que "los trabajadores de la cooperativa de producción de bienes o de prestación de servicios deberán ser asociados". Este reglamento requerirá de una política fuerte para hacerlo cumplir sobre todo en sectores como el transporte donde se da una clara diferenciación entre asociados-propietarios y asalariados. Si no se elimina esta realidad el cooperativismo no es tal.

CRISIS DEL PACTO ANDINO

Los delegados plenipotenciarios de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela reunidos en Cali (Colombia) los

días 25 y 26 de septiembre expresaron su firme decisión de continuar con los programas de integración conforme al Acuerdo de Cartagena aun en caso de que Chile decida retirarse. Al mismo tiempo ofrecen a Chile la posibilidad de un permiso temporal (por dos años) libre de las obligaciones del Acuerdo siempre que previamente firme antes del 3 de octubre el protocolo adicional acordado a primeros de agosto y rechazado por el gobierno chileno. Ese protocolo adicional prorroga en 2 años los plazos para iniciar los programas industriales conjuntos y la aplicación preliminar del arancel externo común. Al mismo tiempo —siempre atendiendo a las presiones chilenas— suavizó el Acuerdo 24 sobre inversiones extranjeras y permitió que la tasa de utilidades retornable por estas a sus países de origen pasara del 14 al 20 por ciento y se pudiera modificar de acuerdo a las condiciones internacionales.

Después de la decisión de Cali, Chile tiene que escoger entre el retiro definitivo o la marginación temporal.

La Junta Militar Chilena desde el principio se opuso al Estatuto de Capitales Externos fijado en la decisión 24 del Acuerdo de Cartagena. Dicha decisión controla y fija las condiciones para las inversiones extranjeras en el área andina. El lector encontrará en el SIC No. 369 de noviembre de 1974 la problemática planteada por Chile entonces. Esta no se ha modificado sino radicalizado. Chile alega que bajo esas condiciones no podrá atraer los capitales extranjeros absolutamente necesarios para reavivar su desastrosa economía. Cabe decir que también en otros países se sentía la presión para liberalizar el trato a las inversiones extranjeras. Pero, más allá de este planteamiento Chile se ha opuesto al establecimiento de tarifas arancelarias comunes para las importaciones de países externos a la región. Estas obedecen a una estrategia de integración que estimule el intercambio interno de productos y lo proteja de la competencia de productos importados. Chile que ha adoptado una política económica liberal a ultranza alega que las restricciones a los capitales y a las importaciones son incompatibles con su actual modelo de desarrollo económico. Su Ministro de Economía Sergio de Castro llegó a afirmar que el del Pacto Andino es "un esquema absolutamente fracasado" en su país.

Ahora toca a Chile decidir sobre su marginación temporal o retiro definitivo. Si opta por quedarse deberá firmar el 3 de octubre el protocolo adicional y bajo esa condición será eximido de las obligaciones del Pacto durante dos años. Por lo que toca a los otros cinco integrantes parecen decididos a continuar con firmeza superando así la crisis que durante largos meses, a causa del caballo de Troya chileno, amenazaba con desvirtuar todo el esquema de integración. La crisis era tanto mayor cuanto grupos económicos internos y externos de los diversos países estaban interesados en ella.

EL CASO DE LA CORRUPCION

La nación y no sólo Caracas ha sido sacudida por el "caso Petare". Los meses de Julio y Agosto tradicionalmente tranquilos políticamente han sido muy movidos: primero el caso de los parlamentarios y posteriormente como si se quisiera poner sordina a aquél, el de Petare.

Este problema no surge de repente en estos meses ni siquiera a partir de Junio cuando toma cartas en el asunto la Comisión de Contraloría de la Cámara de Diputados. Periódicamente se oían denuncias de desorganización y tráfico de influencias en este poderoso Concejo Municipal. El distrito más rico de Venezuela aparecía como un ejemplo de desorganización e ineficiencia, del cual el asunto del Aseo Urbano y la basura no era más que un pequeño aunque no despreciable problema.

Se hacen cada vez más insistentes las denuncias de tráfico de influencias en cuanto a rezonificaciones, cambios de uso en tierras o inmuebles ilegales, construcciones en zonas verdes etc. Varios concejales del mismo Municipio profundizan las denuncias. Por fin la indicada Comisión de Contraloría de la Cámara de Diputados decidió tomar cartas en el asunto y abrir una severa investigación, después de una disquisición político-legal sobre su capacidad jurídica para conocer sobre el asunto y tomar las acciones pertinentes. Con la intervención de la PTJ y del juez Omar Arenas Candelo explotó el asunto que olía a muchos millones, a sacos de corrupción administrativa y sobre todo a mucho soborno procedente de comerciantes, constructoras y urbanizadoras del Este de Caracas.

El resultado ya lo conoce el país: intento fallido de otro juez acusado posteriormente de ser funcionario del Concejo Petareño de quitarle el caso a Arenas Candelo, prohibición de salida del país de veinte personas susceptibles de ser investigadas, auto de detención contra el Presidente y la Vice-Presidente del Concejo de Petare, el secretario privado de aquél y cinco funcionarios más.

Las acusaciones eran de malversación de fondos, corrupción administrativa, cobro de comisiones ilegales y aun extorsiones. Se ha hablado hasta de una organización institucionalizada para lograr altos dividendos de peticiones que de alguna forma propiciaban. Licitaciones, el caso Mesuca, el otorgamiento de patentes ilegales, los cambios de rezonificación o de uso distinto al establecido, las máquinas traganiqueles, etc. iban engrosando el expediente y que según éste justificaban el incriminamiento. La Comunidad parecía así estar tranquila porque al fin se comenzaba a poner en orden en el "sufrido" distrito Sucre. Los grandes negocios con constructoras, urbanizadoras y comerciantes parece que van a terminar con las nuevas autoridades: Báez Duarte (IND-AD) Presidente; Javier Ayala Buroz (IND-COPEI) 1er. Vicepresidente; Julián Blanco (AD) 2do. Vicepresidente. Con ello "el caso" de la corrupción quedaba cerrado.

Dentro de la gravedad de estos hechos, cuya culpabilidad o no, no nos corresponde establecer a nosotros, nos preocupa que el "caso Petare" aparezca como "la corrupción" castigada, olvidando la corrupción existente en el país a todos los niveles y sobre todo en los más altos donde más jugosas comisiones caen en manos de partidos o personas "bien" ubicadas. No deja de llamar la atención que los grandes inculpados hayan sido los Independientes, los "malos" de ambos partidos (Olivo y Caridad). Mucho se ha repetido que ni están todos los que son ni son todos los que están.

La politización circundante a los hechos deja dudas sobre la forma de resolución del caso especialmente cuando parecen quedar exentos de culpa otros peces más gordos políticos o económicos. La propaganda personal y el autobombo a veces pueden dar la impresión de no estar lejos de aparentes actuaciones de denuncia.

Mucho nos alegramos de que este bochornoso hecho nacional se aclare y se castigue a los culpables. Pero deseamos al mismo tiempo que la nación se enrumbe real y definitivamente contra toda corrupción y todo culpable.

LA HUELGA INUTIL

El martes 14, se inició la huelga de pilotos catalogada de diversas formas por las variadas corrientes de la opinión nacional. Se ha querido dar como pretexto de esta huelga y como hecho demostrativo de su ilogicidad lo que sería a lo más su ocasión: un lunch no servido. Los pilotos han rechazado esta opinión. Como si un florero no prestado fuera la causa de la independencia de un país. Aquellos han

aducido permanentemente como la razón de ella la falta de seguridad, los problemas de dotación técnica de nuestros aeropuertos. Alegaban haberlo denunciado repetidamente sin obtener respuestas y soluciones concretas. Según los pilotos existen en diversos aeropuertos radiofaros direccionales, radiofaros no direccionales, medidores de distancia y sistemas de aproximación por instrumentos, inoperativos, defectuosos o no confiables. En alguna de estas situaciones se encuentran los aeropuertos de Maracaibo, Santa Bárbara, Barinas, Punta San Juan, Maiquetía, Barcelona, Barquisemeto, Cabo Codera y Margarita.

En el mismo sentido hay defectos según ellos en cuanto a luces de aproximación o señalamientos de obstáculos para aproximaciones nocturnas en varios aeropuertos. Existen algunos sin luces de aproximación. Ha sido muy señalado el asunto de los radio-ayudas, radar y frecuencia de radiocomunicaciones con poco alcance...

Se denuncia también la carencia de suficiente personal y equipos adecuados para los bomberos aeronáuticos y la insuficiencia de personal para el Servicio de tránsito aéreo. Insistían a su vez en las violaciones al contrato colectivo de trabajo especialmente en cuanto a horas de vuelo y descanso entre los vuelos con el fin de no estar fatigados para cumplir a cabalidad su responsabilidad con seguridad.

La huelga "rompió aguas" frente a un medio gubernativo decididamente dispuesto a aplastarla a como diera lugar. El Gobierno sintió que era injusto este proceder conflictivo ya que era este gobierno quien había enfrentado directamente el problema con partidas específicas para lo que reclamaban los pilotos. Se daban cifras y recuentos de licitaciones. Estos eran rechazados por los aviadores, observando que el gobierno tenía malos informadores.

La respuesta gubernamental fue dura desde el comienzo. Circularon diversos calificativos contra los huelguistas: "irresponsables", "atentadores contra la seguridad nacional". . . El Ministro de Comunicaciones fue el portavoz más radical de esta posición, secundado en una primera fase por el Presidente de la República. Este, especialmente a partir de su alocución al país, quiso aparecer más conciliador, aun manteniendo inquebrantable los puntos centrales de su toma de posición inicial. Con esta actitud el gobierno cerraba las puertas al arreglo fácil y pactado, dando la impresión de que se prefería la solución impuesta desde el poder a la derivada del diálogo civilizado. Inmediatamente desde el comienzo el Ministerio del Trabajo calificó la huelga de "ilegal". De LAV pasó a AVENSA y VIASA por solidaridad.

Como consecuencia de la declaración de "ilegal" se hizo presos a todos los directivos de la ANP como supuestos promotores del paro. El Presidente se negó a recibirlos hasta que se hubieran reincorporado a sus trabajos. Se daban plazos para esta vuelta al trabajo so pena de quedar destituidos. Esta actitud tan poco habitual en casos similares significaba tomas de posición decididas y llevó a las partes a campos cada vez más irreductibles. Los pilotos argüían que no se trataba de huelga sino de "paro técnico". El gobierno y las empresas sostenían que se trataba de una huelga ilegal, absurda y contraria a los intereses nacionales. Mediante avisos se notificó a pilotos de sus despidos y del monto de sus prestaciones con el fin de desprestigiarlos públicamente. Se llegó al ridículo de ofrecer puestos de trabajo por el mismo medio, para tripular jets DC-9.

El 20 estuvo a punto de concluirse el paro gracias a una solución honorable entre pilotos y el Ministro de Trabajo. Se liberó a la directiva de la ANP y los aviadores se reintegraron a su trabajo. Pero para su sorpresa se vedó a un grupo de ellos (la Directiva y otros) el acceso a sus puestos de trabajo por considerarseles promotores de la huelga. Para ellos había una demanda de calificación de despido en el Ministerio de Trabajo. La posición triunfalísticamente retadora de los pilotos y la actitud de las empresas y del Ministro de Comunicaciones hizo que aquellos se vieran forzados nuevamente a la huelga. El Ministro Sucre Figarella dejó de asistir a su despacho y a sus obligaciones como Ministro especulándose haber presentado su renuncia.

Ante los nuevos endurecimientos presentados por esta actitud el Presidente tuvo una alocución al país. A pesar de los pronósticos en el sentido de una intervención dura y amenazadora, triunfó la cordura y presentó una exposición conciliatoria, lo cual significaba un avance positivo con respecto a la posición adoptada anteriormente. Sin embargo el fondo de su pensamiento permanecía inmutable: señalaba a los pilotos como culpables y hacía ciertas proposiciones que no aparecían como realistas para los huelguistas. Los pilotos estaban dispuestos a regresar al trabajo, pero si las empresas insistían en sus calificaciones de despido para sus dirigentes, el llamado presidencial resultaba inaceptable. Era más agradable la forma pero el fondo resultaba idéntico para ellos. El proclamado apego a la legalidad y al respeto a la decisión de las empresas olvidaba que el Gobierno era ese empresario en LAV y VIASA y con gran peso en AVENSA.

Es preciso destacar algunos elementos de este conflicto:

1) Pensamos que la recurrencia a una huelga es grave y que debe ser bien ponderada en todas sus consecuencias, medios y fines. Siempre deberá analizarse si se han dado todas las condiciones de ella. El área en cuestión de esta huelga es particularmente estratégica, pero valoremos esto también cuando la incidencia no es sobre sectores económicos o políticos sino sobre el pueblo sencillo, como sucedió recientemente con el conflicto asistencial.

2) Creemos que ha habido aquí como en otras ocasiones una confusión entre el término de "ilegalidad" y el de "injusticia". Lo ilegal no necesariamente es injusto y viceversa. No lo fué en la dictadura. No tiene por qué sacralizarse en la democracia formal.

3) Da la impresión que el Gobierno en la defensa de su autoridad y la no aceptación de presiones (aunque las admitió del Ministro de Comunicaciones y de las empresas) dejó un poco maltrecha aquella por la forma como se condujo el proceso. Por un lado apareció como juez y parte pero por otro la radicalidad del comienzo le obligó a dar lugar a un clima de mayor distensión (prisión de los dirigentes, libertad de ellos y no nuevo encarcelamiento a pesar de la recurrencia al paro; amenaza de aplicación de la ley de Seguridad, pero no aplicación de hecho; amenaza de desincorporación de todos de su trabajo y circunscripción de hecho a unos pocos; aceptación de mediación de asociaciones internacionales de aviación...). La prepotencia no es buena consejera. Quizá hubo un empleo abusivo de medios reñidos con el uso ecuanime de la autoridad (insultos innecesarios a pilotos, comunicados dirigidos a su desprestigio o rayanos en lo ridículo...). La aparente tensión entre dos ministerios involucrados no fué positiva, e hizo que con su actitud lo mismo que con la de las empresas se lesionara la confiabilidad en los pactos verbales del gobierno.

4) Un origen dudoso con un comienzo ambiguo rechazable llevó a una constatación espeluznante: el problema de la seguridad de nuestra aeronáutica afectada por la inseguridad. Las respuestas dadas a estas graves denuncias deja a los usuarios y a sus familiares con un gran signo de interrogación si se da (Dios no lo quiera) un próximo accidente aéreo. La colectividad, con las reservas que también pone a la actitud de los pilotos, les agradece haber puesto el dedo en la llaga y haber dirigido un conflicto por motivos sociales y no como va siendo normal por motivos económicos.

5) En este conflicto ha habido un desconocimiento al más sano gremialismo (prisión de dirigentes, crítica a la solida-

ridad, esperanza de reincorporación al trabajo quedando sus dirigentes descalificados...). Esto unido a otras razones provocó la ruptura gremial. Ante la opinión pública el paro, a pesar de la solidaridad internacional, en su última parte no logró sus objetivos de reincorporar a todos los trabajadores. En el comunicado final de la dirigencia internacional (30 septiembre) que puso fin a la huelga y que fué tachado de haberse firmado bajo presiones gubernamentales hay lógicas concesiones que se entrevén en él frente a la actitud y política del gobierno y sólo una vaga promesa de aquél en favor de los dirigentes gremiales. Estamos contentos, de que la huelga haya concluído, pero estamos en desacuerdo del modo como ha sido conducido el proceso por ambas partes que ha llevado al perjuicio para el sentido y la fuerza gremial del trabajo así como para el Gobierno y las mismas empresas.

BODAS DE ORO

La Iglesia Venezolana ha celebrado en estos días dos bodas de oro. Las primeras, el 22 de agosto, fueron las bodas de oro sacerdotales de Su Eminencia el Cardenal José Humberto Quintero. La celebración se convirtió en un evento nacional, dada la importancia que los órganos de prensa y las autoridades concedieron al festejo; aunque en este último aspecto, no ha dejado de notarse un cierto interés del partido de gobierno en utilizar la ocasión para cultivar su imagen.

Como se sabe, el Cardenal Quintero es la primera persona que recibe este título en nuestra iglesia. Marcó también un hito histórico al finalizar las largas negociaciones anteriores en favor de un cambio del régimen de Patronato, que desde la Colonia regía las relaciones Iglesia-Estado en nuestro país, por el actual "modus vivendi". Se recordará que el Patronato fue una de las principales fuentes de conflicto entre la Jerarquía y el Gobierno en el siglo pasado. Ambos hechos, ascenso al Cardenalato y firma del "modus vivendi", tuvieron lugar durante los gobiernos de Rómulo Betancourt y Raúl Leoni respectivamente.

El 31 de septiembre, aunque con mucho menos eco en la prensa nacional, Mons. Acacio Chacón celebró en Mérida sus bodas de oro episcopales. Son cuarenta los años que Monseñor lleva residiendo en esa misma Archidiócesis.

Ambos Prelados, aunque al presente se consideran oficialmente retirados, mantienen desde la sombra una influencia decisiva en las políticas de sus respectivas diócesis.